

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA  
CÓDIGO 253863103001  
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO  
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co / CELULAR: 3133884210

La Mesa, Cundinamarca, octubre de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
RADICACIÓN: 253863103001-2015-00282-00  
DEMANDANTE: GLADYS GAVANZO RAMÍREZ  
DEMANDADO: CARLOS FERNANDO PATIÑO REYES

Estando el presente proceso al Despacho para resolver sobre el recurso de reposición y la procedibilidad de la concesión del recurso de apelación presentado en subsidio, contra el auto calendarado el 31 de mayo de 2023, mediante el cual se ordenó el archivo del proceso de la referencia por contumacia, es pertinente indicar que al revisar el plenario, se constató que el mismo se radicó de manera extemporánea, motivo por el cual no es posible adelantar su trámite.

Al respectó, señala el artículo 63 del CPTSS que *“El recurso de reposición procederá contra los autos interlocutorios, se interpondrá dentro de los dos días siguientes a su notificación cuando se hiciera por estados, y se decidirá a más tardar tres días después. Si se interpusiere en audiencia, deberá decidirse oralmente en la misma, para lo cual podrá el juez decretar un receso de media hora.”*

En tal orden de ideas, teniendo en cuenta que el auto que inadmitió la demanda fue notificado mediante la anotación en estado No. 40 del 1 de junio de 2023<sup>1</sup>, el término para interponer el recurso de reposición en contra del auto que dispuso el archivo del proceso por contumacia, vencía el día 5 del mismo mes y año. Basta con señalar que el memorial a través del cual se presentó el recurso de reposición fue radicado extemporáneamente, pues se presentó hasta el 7 de junio de 2023.

Atendiendo lo anterior, el Despacho

**RESUELVE:**

**Primero: NEGAR TRÁMITE** al recurso de reposición y la concesión del recurso de apelación, presentado contra el auto del 10 de febrero de 2023, por extemporáneo.

Notifíquese,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO**  
JUEZA  
(2 autos)

Firmado Por:

<sup>1</sup> Para lo pertinente, véase el siguiente link. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/110>

**Angelica Maria Sabio Lozano**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f179d31b65f12aaaf8f6d4a8fad8f8a8d3157962a66e726aee32f520f8773**

Documento generado en 06/10/2023 02:22:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**